

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5229 *ANCRI, S.A. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
CUATRO VIENTOS SERVICIOS DEL AUTOMÓVIL, S.L. (SOCIEDAD
ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto Ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante "RDL 5/2023"), se hace público que la Junta General de Ancri, S.A., y la Junta General de Cuatro Vientos Servicios del Automóvil, S.L., celebradas con carácter Universal, acordaron por unanimidad, en fecha 25 de junio de 2026, la fusión de estas sociedades mediante la absorción por Ancri, S.A. de Cuatro Vientos Servicios del Automóvil, S.L., produciéndose la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque, a título de sucesión universal, de todos los elementos patrimoniales del activo y del pasivo de la sociedad absorbida a favor de la sociedad absorbente, todo ello conforme a los términos recogidos en el Proyecto Común de Fusión y los Balances de Fusión cerrados a 31 de diciembre de 2025, quedando la sociedad absorbente plenamente subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se realiza conforme al procedimiento de acuerdo unánime regulado en el artículo 9 del RDL 5/2023, aprobado por unanimidad de todos los socios con derecho a voto, sin necesidad de publicación previa del proyecto de fusión.

Se hace constar que los socios y acreedores de las sociedades participantes pueden obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, en los términos previstos en el artículo 10 del citado Real Decreto-ley.

Madrid, 23 de septiembre de 2026.- Administrador Solidario de Ancri, S.A. y de Cuatro Vientos Servicios del Automóvil, S.L, Don Manuel José Conde Pérez.

ID: A260041062-1